

EDITORIAL...

Viene de la Pág. PRIMERA.

ro del Presidente Cortés. Con un pliego en las manos fue de diputado en diputado solicitando firmas. Y los diputados firmaron su renuncia al libre albedrío, porque detrás del pliego de Martín estaba el látigo negro del Presidente Cortés. Cuántos firmaban y al mismo tiempo miraban con furor reprimido la sonrisa maquiavélica de Ernesto Martín...? Estos son detalles verdícos, que nos han llegado no precisamente por el correo de las brujas. Por ese camino, pues, llegamos a una situación que destila ignominia. Los esfuerzos de Moreno Cañas, de Urbina, de Villalobos y de otros diputados por mejorar las contrataciones mediante iniciativas concretas, fueron aprovechados por la Unió para empeorarlas. Cuando esos diputados se dieron cuenta de que sus mociones eran desnaturalizadas y utilizadas exactamente para lo contrario de lo que ellos se proponían, protestaron. Y dijeron que preferían que las cosas quedaran como estaban. Aquí jugó entonces un papel decisivo el pliego negro del diputado Martín. El pliego sirvió para hacer una ley, una vez más, la voluntad de la Compañía y en consecuencia, para empeorar lo que necesitaba ser mejorado en bien del país.

Pasemos ahora a otra cuestión: Las contrataciones pudieron ser mejoradas? Sí. ¿El Congreso habría podido mejorarlas a pesar del Presidente Cortés? Nos pronunciamos también por la afirmativa. Y aquí surgen en nuestra memoria unas frases llenas de fuego patriótico del diputado Quirós. Este diputado le hizo el cargo al doctor Calderón Guardia de no haber sabido utilizar sus resortes parlamentarios para arrancar a la Unió ventajas para Costa Rica. Nosotros estamos convencidos de que don Roberto Quirós dijo la verdad. Lo único es que también debió extender su cargo a don Juan Rafael Arias, quien indiscutiblemente constituyó una fuerza muy robusta dentro del parlamento y dentro de las esferas oficiales. Nosotros creemos que si el doctor Calderón Guardia y con Juan Rafael Arias se hubieran enfrentado a la Unió y si hubiera sido necesario también al Presidente, a estas horas serían los autores de un hermoso triunfo nacional. Se habrían cubierto de gloria y se habrían hecho dignos de la gratitud del país. Pero no supieron comprender sus posibilidades ni sus deberes. Se dejaron envolver. Se dejaron arrullar por hábiles y fantásticas promesas de apoyo oficial en favor de sus posibles candidaturas para el próximo período. Y quebraron sus espaldas. Y guardaron silencio. Y se entregaron inermes en brazos de los enemigos, conscientes o inconscientes —eso poco importa— del país. Sentimos mucho tener que decir estas cosas. Pero cometeríamos un crimen de lesa conciencia si las calláramos. Ni don Juan Rafael ni el doctor Calderón Guardia tienen excusa. Que mediten y se arrepientan y se decidan a enmendar el grave error cometido, pero con hechos, son nuestros deseos. Por lo pronto, queremos dejar constancia de este criterio nuestro: tanto el doctor Calderón como don Juan Rafael Arias, se dejaron engañar como chiquillos de escuela.

Pero es necesario que veamos también el reverso de la medalla. Y en ese reverso, están las figuras enérgicas e iluminadas de honradez y valentía, de Moreno Cañas, de Adriano Urbina, de Roberto Quirós, de Francisco Vargas, de Mariano Cortés, de Marcial Rodríguez, de Onofre Villalobos, de Manuel Mora, de José Miguel Jiménez y de José Angel Coto. Esos diez nombres salvaron el prestigio nacional y conforme avance el tiempo, sus voces se robustecerán y penetrarán en la conciencia de las nuevas generaciones, que son las llamadas a deshacer todo lo malo que hoy se ha hecho. Muchos de ellos son nuestros enemigos políticos y nos han atacado y encarnizadamente. Pero no podemos desconocer el valor de su actitud presente. Somos realistas y sabemos que los hechos de los hombres valen mucho más que las simples posiciones teóricas. Por consiguiente, para lo diez diputados que enarbolaron en el Congreso el pabellón de la dignidad de Costa Rica, hacemos este campo de honor, al margen de consideraciones políticas o ideológicas, en la sección editorial del órgano auténtico del pueblo costarricense. Que esos hombres sigan siendo consecuentes con su línea del presente, es lo que deseamos, para bien de ellos y para bien de la nación.

Restáanos únicamente decir lo siguiente: nuestro Partido supo cumplir, en la batalla que hoy termina, con su deber. Dentro del Congreso, por medio del compañero Mora y fuera de él, por medio de su periódico y de sus oradores, se esforzó por defender al país. No ha sido intransigente. No ha sido sectario. Ha sido pura y simplemente una agrupación de costarricenses que saben lo que más conviene en este momento al pueblo a que pertenecen.

Los esfuerzos hechos se han perdido aparentemente. Pero nada más que aparentemente. Porque la batalla no está perdida. Apenas hemos alcanzado la primera etapa. La primera etapa la perdió un gobierno pusilánime. La última la ganará un pueblo vigoroso y consciente.

El Ministro de Gobernación...

Viene de la Pág. PRIMERA

ministrará más hospedaje. Si hubiere oposición, el dueño o persona con derecho a poseer, podrá recurrir a la autoridad de policía correspondiente, la que sin trámite alguno procederá al desalojamiento, pero ésta, en casos especiales, a su juicio, podrá conceder verbalmente un plazo prudencial para ese fin.

Tratándose de trabajadores en fincas rurales, el plazo referido deberá concederse necesariamente por un término no menor de ocho ni mayor de

quince días y comenzará a correr a partir del día en que la autoridad de policía les prevenga del desalojamiento, mediante acta que firmará con el interesado y si éste no quisiera o no pudiere, con dos testigos.

La secretaria excita a ustedes para que atiendan toda instancia que les fuere presentada, en relación con el precepto legal transcrito.

Luis Fernández,
Secretario de Gobernación.

Son inconstitucionales...

Viene de la Pág. 1ª

Es conveniente para el examen de este aspecto, observar que el fin capital del contrato es facilitar a la Compañía frutera la explotación con el cultivo de bananos, de las tierras que por decenas de miles de hectáreas posee en la región del Pacífico. Nótese que nada se conviene respecto a las siembras extrañas a las de la empresa contratante y que expresamente los personeros de ésta, han opuesto a cuantas objeciones se han formulado por esa omisión y las tentativas para regular su comercio con los productos particulares, la razón de que en los presentes contratos no se contemplan otras actividades que las relativas a los cultivos de la propia empresa y a las obras que se obliga a construir para el transporte y exportación de bananos. De suerte que debemos tener como objeto primordial y casi único, del convenio, el interés exclusivo de la Compañía, ya que el de la nación por el aumento de producción agrícola es mediato y el de la adquisición de las obras convenidas, es remoto positivamente.

Sentada esa premisa, tenemos que el contrato en su esencia tiende a beneficios privados de la Compañía Bananera de Costa Rica y que la ley aprobatoria del mismo tiene carácter particular. Esa idea se robustece con la simple lectura de diversos términos del convenio y por lo mismo, debe considerarse como constitutivo de privilegios. Véanse si no las cláusulas III y IV que contienen estipulaciones en forma tan clara, que resultan de privilegio para la empresa dicha.

Se consigna que el muelle y sus anexidades, "será administrado, mantenido y explotado por la compañía... para los fines de la industria y exportación de bananos, así como también para cualquier otro comercio lícito". Todas las obras en esta cláusula enumeradas y sus correspondientes anexidades, gozarán de los mismos derechos, PRIVILEGIOS y exenciones concedidos en la cláusula tercera del contrato aprobado por decreto N° 3 de 4 de setiembre de 1930. "El gobierno concede a la compañía el derecho de explotar, durante el término de este contrato, los ferrocarriles construídos o que en cualquier tiempo se construyan para EL SERVICIO PARTICULAR de sus empresas de bananos y el derecho, además, de conectar tales ferrocarriles con los puertos y muelles de uso público que se habiliten". "Los vapores y embarcaciones consignados a la Compañía podrán entrar y salir en los puertos por ella construídos, libres de todo impuesto, cargo, derecho de puerto o fero, establecidos o por establecerse y harán la carga y descarga a cualquier hora del día y de la noche". "Esto en la cláusula III y toda la cláusula IV se refiere al goce por parte

de la empresa de ventajas especiales y PRIVILEGIOS anexos a la fijación del impuesto de exportación de bananos.

De manera que no sólo por lo que hace al espíritu y fines esenciales del contrato puede tenerse como constitutivo de privilegios, sino el contrato en su letra misma lo expresa taxativamente. Si consideramos, además, que al poner en poder de la empresa el dominio y manejo por medio siglo de todos los medios de transporte y de comunicación con el exterior, que por leyes especiales son bienes y actividades de condición pública, le damos legalizado ya el monopolio que en el negocio bananero ha venido ejerciendo en el Atlántico, precisamente por haber logrado subrepticamente apoderarse de los medios de transporte en esa zona. Ahora no necesita realizar maniobra alguna para conseguir tal absorción, desde que el estado se adelanta a suministrarle los elementos indispensables para crear el monopolio.

Mas por lo mismo, esta contratación resulta inconstitucional y este concepto es el que de preferencia, queremos dejar marcado en este momento decisivo. El artículo 23 de la Carta Fundamental prohíbe los monopolios, los privilegios y cualquier otro acto, AUNQUE FUERA ORIGINADO EN UNA LEY, que menoscabe o amenace la libertad de comercio, agricultura o industria. Las ventajas excesivas que se conceden a la compañía bananera de Costa Rica para que pueda explotar sus propias tierras, pues este es el objeto y móvil determinante y explícito del convenio, la colocan en condición privilegiada con respecto a otras empresas similares y le dan sin duda posible, la exclusividad en el comercio bananero. Eso riñe de modo claro y rotundo con el principio constitucional que acabamos de citar. Nadie, absolutamente nadie, podría sostener que firmado este contrato, con los medios formidables que el Estado entrega a la compañía frutera, es posible que otra empresa pueda realizar negocios bananeros en la zona del Pacífico. Extragulada toda posibilidad de competencia, el contrato viene a hacer una herida mortal a la libertad de industria, de agricultura o comercio en esa región y a quedar bajo la prohibición terminante del artículo 23 de nuestra carta fundamental.

Esta conclusión es la que nos interesa dejar consignada en este momento como base para que los poderes públicos en el futuro, puedan actuar en defensa de los intereses de la nación dentro de las normas jurídicas establecidas.

Pedimos que la presente exposición se incluya en el acta correspondiente.

(f.) RIC. MORENO CAÑAS, MANUEL MORA, MARCIAL RODRIGUEZ, A. URBINA, JOSE ANGEL COTO, F. VARGAS V., ONOFRE VILLALOBOS, ROBERTO QUIROS.

San José, 20 de Julio de 1938.

El Libro del Presbo...

Viene de la Pág. TRES

De manera clara se llega entonces, y no es cierto, don Ramón?, a la consecuencia de que si el alto clero y los conventuales apoyan a Franco, es porque el Generalísimo no les hace mala sombra y porque con él en el poder seguirán poseyendo granjerías y adquiriendo acciones en las compañías navieras y ferrocarrileras etc., etc.

En la segunda parte del libro, el padre Junoy con una entereza propia de quien siente en su conciencia todos los deberes imperativos de una militancia activa por la causa que a la que hemos dado la adhesión más pura de la conciencia, se dirige a us compañeros de ministerio y les demuestra que no es con sermones, ni con pastorales, ni con sociedades, caritativas preciosistas como "Roperos del Pobre, Jesús Obrero, Congregaciones de Hijas de María, Pan de San Antonio, Vino de San Catalampio", ni con "literatura como la de las Ancoras de Salvación. Novenas y Pajitas de Oro" (Páginas 145), como se sirve al avance del anhelo de justicia social, sino actuando, tratando de que el obrero mejore en su salario, mejore en su vivienda, tenga pan y abrigo y descanso y recreo decentes; trabaje como un hombre y no como un esclavo; pueda educar a sus hijos, condición de explotado a que lo tiene sometido el capitalismo en fin, que se redima de la

mo sórdido, cristiano o no cristiano.

Pero para hacer todo esto el clero tiene que ponerse de parte del oprimido contra el opresor. De parte de la justicia que reclama el pobre y cuando lo haga verá inmediatamente alzarse contra él los intereses de los poderosos y sufrirá nueva persecución por causa de la justicia. La persecución que ahora sufren los que están con el proletariado a los cuales, aun hombres de la talla del padre Junoy, llaman monjes.

Noñotros no discutimos el remedio para el mal social: si lo pueden encontrar los sacerdotes católico, que lo encuentren apoyados en su credo filosófico, magnífico, lo importante es que no se queden en meros contemplativos, sino que lo demuestren como se demuestra el movimiento: echan do a andar. Mientras tanto, si gan aliados con los poderosos de la tierra para ser una carga más sobre la conciencia y sobre la explotación del pueblo, tendremos que combatirlos, óigase bien, no por su credo religioso, que no nos lastima, sino por su credo económico, al cual como muy bien demuestra el Padre Junoy en el capítulo de su libro titulado La Bolsa de Judas, han supereditado, si no todos, por lo menos los pertenecientes al alto clero, su credo religioso, poniendo antes que la cruz, la bolsa de las treinta monedas.

Oigan los católicos cos...

Viene de la Pág. PRIMERA

El cura O'Flanagan urgió a los católicos que siguieran a sus propias ideas políticas. "Un católico no está obligado a aceptar la política de la iglesia católica y los obispos no están bajo la obligación de seguir la dirección política del Papa. Si ustedes se consideran obligados a seguir la dirección del Papa en su política, en tonces Uds. merecen la ciudadanía de ningún país con excepción de la ciudad del Vaticano. Al Santo Padre yo digo, acuérdesse que usted es la cabeza infalible de la iglesia.

Cuando usted hace un pronunciamiento solemne en asuntos de la fe y de la moral dirigido a los trescientos millones de católicos del mundo que escuchan su voz como a la voz de Dios, entonces usted debe tener cuidado de no abusar de

su posición como lo han hecho algunos de sus predecesores. Usted no posee ninguna infalibilidad en asuntos políticos". El padre O'Flanagan calificó a Franco como el "carnicero de España" y lo comparó con Lord Castlereagh el "carnicero de Irlanda" en 1788 y con Cromwell, quien asesinó a mujeres y niños en Drogheda en 1649, lo mismo que el general Franco en Guernica y Durango". El comité oficial reveló que en la reunión del 9 de junio en Nueva York se recolectaron 20 mil dólares, dinero con el cual se adquirieron cinco mil toneladas de material médico para los republicanos españoles.

(Tomado de "La Tribuna" del 20 de Julio).

El Concurso de TRABAJO

A los que quieran tomar parte en el Concurso de TRABAJO, se les hace saber que tienen que presentar junto con su trabajo, 3 cupones tomados de nuestro periódico, como el adjunto:

CUPON No. 1

Nombre _____

Dirección _____

CONVOCATORIA

El C. Mora convoca a los miembros de todas las células para una reunión hoy sábado 23 a las 7.30 de la noche en el local del Partido.

Trabajo

Felicita a la célula Luján por el buen éxito que tuvo su esfuerzo de recoger contribuciones para ayudar al pago del salón del Partido. La célula Luján recogió para esto, 84 colonos, con su sistema de libretas y a fuerza de DÍECES. Felicitamos también a las células que prestaron su cooperación al esfuerzo de los compañeros de la célula Luján.

La Unión Soviética no se deja amedrentar por las amenazas del Japón.

Con motivo de un incidente fronterizo en Shanshi, Japón quiere que la Unión Soviética retire sus tropas de esa zona.

EL COMISARIO LITVINOF CONTESTO:

"Es casi imposible creer que el señor embajador considere que esta clase de amenazas sean una medida atinada diplomática —pues algunos gobiernos se doblan ante amenazas de esta índole— pero el embajador japonés debe comprender que no tendrá ningún éxito en Moscú con la aplicación de estos métodos. Dentro de los límites del territorio soviético las tropas rusas y sus movi-

mientos son regulados por medio de las autoridades soviéticas, y de ninguna manera se permitirá que estado extranjero alguno intervenga o establezca demandas.